



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

LXV LEGISLATURA.  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN,  
REGLAMENTOS, Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA  
CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19."*

COMISIÓN PERMANENTE  
RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y  
PRÁCTICAS  
PARLAMENTARIAS

---

I.- INTRODUCCIÓN

II.- INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

III.- MARCO JURÍDICO

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE  
RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS  
PARLAMENTARIAS DE LA LXV LEGISLATURA  
CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,  
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO LEGISLATIVO.

VII.- ACTIVIDADES

SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA, 13 DICIEMBRE DE 2021.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

LXV LEGISLATURA.  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN,  
REGLAMENTOS, Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA  
CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19."

## I.- INTRODUCCIÓN

### Contenido

#### I.- INTRODUCCIÓN

#### II.- INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

#### III.- MARCO JURÍDICO

#### IV.- OBJETIVOS GENERALES

#### V.- CRITERIOS PARA EL TRABAJO LEGISLATIVO

#### VI.- CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS

#### VII.- ACTIVIDADES



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

LXV LEGISLATURA.  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN,  
REGLAMENTOS, Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA  
CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19."*

## I.- INTRODUCCIÓN

El Honorable Congreso del Estado de Oaxaca tiene, entre otras, la facultad de dictar leyes para la administración del gobierno interior del estado, en todos los ramos; interpretarlas, aclararlas en el ámbito de sus funciones, reformarlas, derogarlas y abrogarlas; así como expedir las leyes reglamentarias y ejercer las facultades que le otorga la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Oaxaca.

Ahora bien, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, publicada en el Decreto número 2655 del Periódico Oficial del Estado de Oaxaca de fecha 18 de septiembre de 2021, en su artículo 63, establece que, para el estudio de los asuntos, se nombraran comisiones, cuyo principal objetivo será la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones a fin de contribuir al cumplimiento de las atribuciones y obligaciones constitucionales del Congreso.

Dentro de las Comisiones Permanentes que se señalan en la citada Ley Orgánica del Poder Legislativo, se encuentran la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, la cual tiene como atribución conocer los siguientes asuntos:

- Conocer, estudiar, analizar y dictaminar las iniciativas de leyes y decretos, respecto a la normatividad interna del Congreso del Estados de Oaxaca.

Por lo que a efecto de dar cumplimiento a las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la LXV Legislatura, resulta necesario instituir un Programa Anual de Trabajo, el cual ha de establecer de manera programada las tareas y trabajos legislativos que se han de desarrollar en esta Comisión.

Conforme lo anterior, el propósito principal de este Programa Anual de Trabajo, es efectuar los trabajos legislativos de la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, lo anterior con la finalidad de que ésta se desempeñe, de manera eficaz, oportuna y eficiente para lograr las adecuaciones necesarias para mejorar y modernizar la forma en que funciona el Congreso del Estado de Oaxaca, lo cual incide en la calidad de leyes que nos rigen y en la correcta representación de los ciudadanos, a cargo de los Legisladores.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

LXV LEGISLATURA.  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN,  
REGLAMENTOS, Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA  
CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19."

## II.- INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

DIPUTADO SESUL BOLAÑOS LÓPEZ.  
PRESIDENTE

DIPUTADO LUIS ALFONSO SILVA ROMO.  
INTEGRANTE

DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ.  
INTEGRANTE

DIPUTADA XÓCHITL JAZMÍN VELÁSQUEZ.  
VÁSQUEZ  
INTEGRANTE

DIPUTADO SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ.  
INTEGRANTE

## III.- MARCO JURÍDICO

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA;
- LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA;
- REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA;



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

LXV LEGISLATURA.  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN,  
REGLAMENTOS, Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA  
CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19."

#### IV.OBJETIVOS GENERALES

Para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 65, fracción XXV y 66, fracciones I, II, V, VI, VII y VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca el presente programa de trabajo propone establecer los siguientes criterios generales para la metodología de trabajo, particularmente en materia de dictaminación, y otras actividades a desarrollar de la Comisión durante el primer año de ejercicio de la LXV Legislatura:

1. Resolver y dictaminar los asuntos pendientes de la pasada Legislatura, así como los turnados durante el presente año.
2. Vigilar y dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
3. Proponer las adecuaciones pertinentes a las normas internas que regulan el proceso legislativo, así como la estructura administrativa del H. Congreso del Estado de Oaxaca.
4. Dictaminar las propuestas de reformas al Poder Legislativo presentadas por las fuerzas políticas que conforman el H. Congreso del Estado de Oaxaca y así cumplir con la labor sustantiva de esta comisión parlamentaria.
5. Realizar el resto de las actividades que corresponden a la Comisión, como impulsar ensayos, libros y todas aquellas investigaciones que fomenten el estudio y divulgación parlamentaria.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

LXV LEGISLATURA.  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN,  
REGLAMENTOS, Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA  
CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19."*

6. Preparar proyectos de ley o decreto para adecuar las normas que rigen las actividades camarales, de dictaminar las propuestas que se presenten en esta materia y de resolver las consultas que en el mismo ámbito decidan plantearle los organismos constituidos en virtud de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y aquellas a que se refieran al protocolo.
7. Resolver, dentro de los tiempos señalados y con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, los dictámenes de las iniciativas, minutas y puntos de acuerdo turnados a la comisión por la Mesa Directiva, así como las opiniones de los asuntos turnados para tal efecto.
8. Establecer canales de comunicación y colaboración con las diputadas integrantes de la comisión, así como con su equipo técnico.

#### **V.- CRITERIOS PARA EL TRABAJO LEGISLATIVO**

- Sesiones Ordinarias de la Comisión: Serán los días establecidos en el punto sexto de este programa de trabajo, en la Sala de Juntas del primer nivel.
- En cada una de las sesiones mensuales programadas para la Comisión, se informará a los integrantes las iniciativas o expedientes turnados a la Comisión y se les informará el estado que guardan.
- En las sesiones de la Comisión, se presentarán los acuerdos o dictámenes de las iniciativas o expedientes que hayan sido analizados.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

**LXV LEGISLATURA.**  
**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN,**  
**REGLAMENTOS, Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA  
CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19."*

La Presidencia dirigirá los trabajos de la secretaría técnica que, a su vez, los coordinará, dando cumplimiento a los acuerdos asumidos por la mayoría de las diputadas integrantes de la comisión. Con la finalidad de determinar la prioridad de los asuntos por atender, se tomarán en consideración los siguientes criterios:

- Plazos para su desahogo;
- Orden en que se reciban y demás solicitudes;
- Urgencia de la iniciativa o asunto planteado en su caso;
- Instrucción por la mayoría o alguno de los integrantes de la Comisión;

Con la finalidad de establecer la comunicación oportuna de la secretaria técnica con las integrantes de la comisión y su respectivo equipo legislativo, se integrará un directorio con los datos de contacto (correos electrónicos y números telefónicos).

Ahora de acuerdo, a los trabajos de dictaminación, la secretaría técnica hará un análisis técnico y jurídico de los asuntos turnados, elaborando los proyectos de dictamen correspondientes bajo los siguientes criterios:

- Respeto a los principios constitucionales;
- Respeto a las esferas de competencia;
- En la medida de lo posible, realizar ejercicios de Derecho comparado;
- Realizar modificaciones legales, basadas en métodos de investigación con doctrina, cifras actualizadas y publicaciones de instituciones públicas;



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

LXV LEGISLATURA.  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN,  
REGLAMENTOS, Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA  
CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19."

**VI.- CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS**

<b>Sesión Ordinaria</b>	<b>Fecha</b>
Sesión de instalación	Viernes 26 de noviembre de 2021, 13:00 hrs.
Diciembre	Lunes 13 de diciembre 2021, 13:00 hrs. Martes 21 de diciembre 2021, 13:00 hrs.
Enero	Martes 18 de enero 2021, 13:00 hrs. Martes 25 de enero 2021, 13:00 hrs.
Febrero	Martes 8 de febrero 2021, 13:00 hrs. Martes 15 de febrero 2021, 13:00 hrs.
Marzo	Martes 22 de marzo 2021, 13:00 hrs. Martes 29 de marzo 2021, 13:00 hrs.
Abril	Martes 5 de abril 2021, 13:00 hrs. Martes 12 de abril 2021, 13:00 hrs.
Mayo	Lunes 9 de mayo 2021, 13:00 hrs. Martes 17 de mayo 2021, 13:00 hrs.
Junio	Martes 7 de junio 2021, 13:00 hrs. Martes 14 de junio 2021, 13:00 hrs.
Julio	Martes 5 de julio 2021, 13:00 hrs. Martes 12 de julio 2021, 13:00hrs.
Agosto	Martes 9 de agosto 2021, 13:00hrs. Martes 16 de agosto 2021, 13:00hrs
Septiembre	Martes 6 de septiembre 2021, 13:00 hrs. Martes 14 de septiembre 2021, 13:00 hrs.
Octubre	Martes 4 de octubre 2021, 13:00hrs. Martes 11 de octubre 2021, 13:00hrs
Noviembre	Martes 8 de noviembre 2021, 13:00 hrs. Martes 15 de noviembre 2021, 13:00hrs.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

LXV LEGISLATURA.  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN,  
REGLAMENTOS, Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA  
CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19."*

Cabe mencionar que estas fechas pueden cambiar, previo acuerdo de los integrantes de la comisión, conforme a la dinámica de los trabajos del H. Congreso del Estado, (particularmente la convocatoria proveniente de la Mesa Directiva para las sesiones plenarias de la legislatura), así como a las necesidades de trabajo de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentaria.

En cualquier caso, las reuniones serán convocadas oportunamente por la Presidencia de la comisión, previo acuerdo con los integrantes de la misma, respetando la anticipación mínima señalada en los artículos 27 fracción II y 52 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 48 horas para reuniones ordinarias, 24 horas para reuniones extraordinarias y 12 horas para casos especiales.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

LXV LEGISLATURA.  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN,  
REGLAMENTOS, Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA  
CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19."

COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS  
PARLAMENTARIAS DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ  
PRESIDENTE

DIP. EVA DIEGO CRUZ.  
INTEGRANTE

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO.  
INTEGRANTE

DIP. SÉRGIO LÓPEZ  
SÁNCHEZ.  
INTEGRANTE

DIP. XÓCHITL JAZMÍN VELÁSQUEZ  
VÁSQUEZ  
INTEGRANTE